



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CMEA - EXP-UNC:0022792/2011

---

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección de la Maestría en Estadística Aplicada, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Dra. María Inés Stimolo, DNI N° 17.383.355 - ID: 4420;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Dra. María Inés Stimolo, DNI N° 17.383.355, para brindar sus servicios en la Coordinación del Proyecto de Análisis Estadístico periódico de la Encuesta Córdoba de Victimización y Percepción Social del Temor al Delito, en el marco del del Convenio suscripto con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba, desde el día 24 de agosto hasta el 02 de octubre de 2020 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la responsable de la contratada.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos cincuenta mil (\$50.000), erogación que será afrontada con recursos propios de la Maestría en Estadística Aplicada. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Comuníquese, notificase a la interesada, a las Áreas que correspondan y archívese.

